

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0875/2010**

La Paz, 07 de Septiembre de 2010

**VISTOS:**

El memorial presentado por la empresa "**ROCFER**" **EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS**, representada legalmente por **Roberto Chambi Anzoleaga** con Cédula de Identidad No. 617575 Oruro, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Doméstica**.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que, de acuerdo al informe Técnico DRC 1510/2010, de fecha 13 de agosto de 2010, la empresa "**ROCFER**" **EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del **REGLAMENTO** para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Doméstica**.

Que, de acuerdo al Informe Legal DJ 0851/2010, de fecha 07 de septiembre de 2010, la empresa "**ROCFER**" **EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa "**ROCFER**" **EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS**, en la **Categoría Doméstica** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

- |                               |                         |
|-------------------------------|-------------------------|
| - Antonio López Jiménez       | Técnico de Proyectos II |
| - Remberto Alan Carvajal Aiza | Instalador II           |
| - Fernando Chambi Fuentes     | Instalador II           |

1 de 2

Abog. Katia María Rojas  
ASESORA JURÍDICA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

**SEGUNDO.-** La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

**TERCERO.-** La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

**CUARTO.-** La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

**QUINTO.-** La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Guido Waldir Aguilar Añez  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:

Jose Miguel Laquis Muñoz  
DIRECTOR JURIDICO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

**INFORME LEGAL**  
**DJ 0851/2010**

**A:** Abog. José Miguel Laquis Muñoz  
**DIRECTOR JURÍDICO a.i.**

**DE:** Kattia Marcela Maita Rojas  
**ASESORA JURÍDICA**

**REF:** SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA DOMÉSTICA, PRESENTADA POR LA EMPRESA "ROCEFÉR" EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS

**FECHA:** La Paz, Septiembre 07 de 2010.

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa "ROCEFÉR" EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS, ubicada en Murguía No. 1802, esquina Piragua de la ciudad de Oruro, representada legalmente por Roberto Chambi Anzoleaga con Cédula de Identidad No. 617575 Oruro, solicitando inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la Categoría Doméstica, corresponde manifestar lo siguiente:

**PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)**

De conformidad a lo establecido por el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa "ROCEFÉR" EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Doméstica.
- b) Balance General practicado al 31 de marzo de 2009, realizado por Wilson F. Ramos V., contador Público, mismo que es certificado por el Colegio de Contadores de Oruro.
- c) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 617575015.
- d) Ha señalado domicilio actual de la Empresa, ubicado en Murguía No. 1802, esquina Piragua de la ciudad de Oruro.

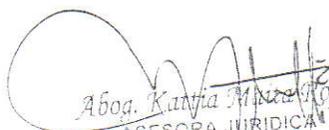
Además de:

- e) Original del Certificado de de Registro de Modificación de la empresa en el Registro de Comercio bajo la Matrícula No. 00128626, de fecha 16 de julio de 2010, emitido por FUNDEMPRESA.

**SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)**

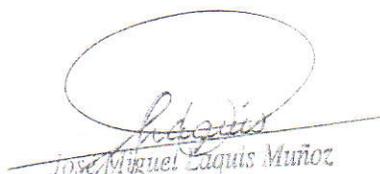
En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa **"ROCFER" EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS**, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumplo en informar para los fines consiguientes:

  
Abog. Karla María Rojas  
ASESORA JURÍDICA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz, a Septiembre 07 de 2010.

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.

  
José Miguel Saquis Muñoz  
DIRECTOR JURÍDICO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch  
JMLM/Kmmr



**INFORME DRC 1510/2010**

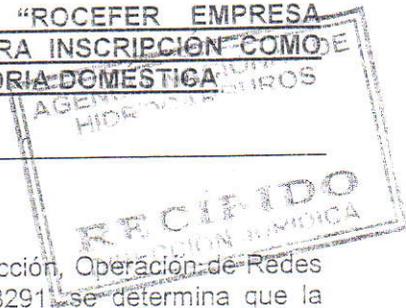
*Plomez X*  
Ing. Northon Torrez Vargas  
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y  
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas  
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y  
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**

DE: Edgar Zabala Antezana  
**INGENIERO CONSULTOR DRC**

Ref. **INFORME TECNICO DE LA EMPRESA "ROCEFERR EMPRESA  
CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS" PARA INSCRIPCION COMO  
INSTALADORA DE GAS NATURAL - CATEGORIA DOMESTICA**

FECHA: 13 de Agosto de 2010



Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa **"ROCEFERR EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS"** representada por **Roberto Chambi Anzoleaga**, con domicilio en Calle Pisagua esquina Murguía No. 1802, de Oruro, cumple con los requisitos técnicos para inscripción como empresa instaladora en **Categoría Doméstica**.

Para este efecto, presenté la siguiente documentación de carácter técnico:

1. Certificado legalizado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad de:

<b>Antonio López Jimenez</b>	<b>Técnico de Proyectos II</b>
<b>Rembero Alan Carvajal Aiza</b>	<b>Instalador II</b>
<b>Fernando Chambi Fuentes</b>	<b>Instalador II</b>

2. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum.
3. Currículum del personal de la empresa.
4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Por otra parte no se tomo en cuenta a los señores: Cesar Lazarte, Ausberto Guzman y René Tamayo, por no contar con la documentación completa.

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.

*Edgar Zabala Antezana*  
**Edgar Zabala Antezana**  
**ING. CONSULTOR DRC**